

V. OTROS ANUNCIOS

218 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 2.966, don José Manuel García Salleras, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 18 de noviembre de 2014 (acta 390), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 912,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Argensola, número 20, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 9 de febrero de 2015.

(02/1.368/15)

